

Intro. 1109 – Legislación sobre plazas peatonales

Preguntas frecuentes

¿Qué es esta legislación?

Fundamentalmente, esta legislación le brinda al Departamento de Transporte de la Ciudad de Nueva York (New York City Department of Transportation, NYC DOT) la autoridad para gestionar y reglamentar todas las plazas peatonales, del mismo modo que el Departamento de Parques regula las zonas verdes, de modo que todos estos 69 nuevos espacios públicos sean activos positivos de la comunidad.

- Esta describe el proceso de consulta de la comunidad para la designación de nuevas plazas peatonales
- Le permite al DOT regular constitucionalmente actividades y eventos (inclusive la actividad comercial) dentro de estas nuevas plazas públicas, lo cual es necesario debido a que las plazas son calles antiguas, donde el DOT discutiblemente tiene la capacidad de solo regular el tráfico vehicular.
- Esto requiere que la ciudad desarrolle normas variadas que darán lugar a más participación de la comunidad para que se otorguen permisos para eventos comerciales que se realizan en plazas peatonales.

¿Por qué es necesaria esta legislación? ¿No tiene ya la ciudad autoridad para regular y gestionar espacios públicos?

Mientras muchas calles en toda la ciudad se cerraron al tráfico y se transformaron en plazas peatonales, las normas que rigen estos lugares no se pusieron al día con la realidad tal como es. Desde el punto de vista jurídico, aún se consideran calles, lo cual no le permite al DOT de NYC poder tratar y gestionar los espacios verdes como los espacios públicos multipropósito que son.

¿Las normas para las plazas serán las mismas para todas las plazas?

No, estas normas no serán iguales para todas. Esta legislación le permitirá a la ciudad y al DOT establecer determinadas normas fundamentales para todas las plazas peatonales. No obstante, se ajustarán restricciones sobre la hora, el lugar y la forma de las actividades de forma específica según las necesidades de cada plaza individual. Por ejemplo, en Times Square, estas restricciones probablemente incluyen "zonas de actividad designadas" dentro de las cuales podrían funcionar personajes, nudistas y otros. El DOT de NYC establecerá estas normas con base en comentarios de representantes locales y socios administradores de plazas, tales como distritos de mejora comercial, para garantizar que cada plaza tenga normas que coincidan con los hechos y circunstancias únicas de este vecindario en especial.

¿Por qué es importante esta legislación?

Las plazas peatonales son servicios públicos vitales para que los neoyorquinos y los visitantes disfruten en todos los cinco distritos municipales. Esta legislación le dará a la ciudad de Nueva York las herramientas para garantizar que las plazas sean espacios públicos de calidad mundial dignos de adoptar e imitar.

Esta legislación también permitirá que el DOT de NYC responda a inquietudes regulares acerca de la venta ambulante agresiva y la oferta en plazas de Times Square. En una encuesta reciente, el 40 % de los encuestados que trabajan en Times Square informaron haber experimentado un encuentro negativo con un vendedor ambulante o personaje disfrazado, y el 37 % de esos encuestados dijeron que esa interacción los hizo sentirse inseguros. En los últimos 8 meses de 2015 solamente, los incidentes más serios generaron más de 2,7 mil millones de impresiones de prensa negativas que dañaron la imagen de la ciudad.

Para las plazas de otros vecindarios, esta legislación facilitará a los socios de plaza gestionar, programar y activar plazas para que sean verdaderos activos de la comunidad. Esto ocurre especialmente en plazas en comunidades con menores ingresos, donde la inflexibilidad y ambigüedad regulatoria dificultan el financiamiento, la programación y las actividades positivas en esas plazas.

¿Esta legislación prohíbe alguna forma de actividad en plazas peatonales?

Esta legislación NO prohíbe NINGUNA categoría de actividad. Simplemente, le da al DOT de NYC la autoridad para permitir determinadas actividades, inclusive la actividad comercial, en algunas áreas, pero no en otras. Es similar a la capacidad del Departamento de Parques para designar determinadas áreas para actividades comerciales y limitarla en otras (por ejemplo, prohibiendo las actividades comerciales en Sheep Meadow del Central Park, pero permitiéndola cerca de la entrada sudeste al parque).

¿Cómo afectaría esta legislación a personajes disfrazados y nudistas en Times Square?

El proyecto de ley no prohíbe a los personajes disfrazados o nudistas en Times Square ni en ninguna otra plaza de vecindario. Les permite continuar ganando un sustento en cualquiera de las múltiples zonas en todo Times Square. Le permite al DOT de NYC establecer normas constitucionales para indicar dónde pueden realizarse actividades (como tomar fotos con personajes disfrazados por propinas) y dónde no se pueden dentro de la plaza.

¿Por qué esta propuesta es mejor que otras propuestas para regular Times Square y otras plazas peatonales?

Las otras sugerencias para el tratamiento de conductas agresivas en plazas de vecindarios fueron más dramáticas, desde el licenciamiento hasta la prohibición completa de determinadas formas de actividad. Esta legislación es una propuesta integral y equilibrada que NO prohíbe NADA, y a la vez garantiza que Times Square y otras plazas peatonales en toda la ciudad continúen siendo espacios públicos de calidad mundial para todos los peatones. Protege a las personas que no quieren interactuar con personajes disfrazados y nudistas, debido a que estas actividades se limitarán a áreas específicas. Un reclamo importante en el pasado es que las personas no pueden elegir si estos personajes se les acercan o tocan. Además, esta legislación responde no solamente a las necesidades de Times Square, sino también a las necesidades de todo el programa de plazas y sus socios de plaza.

¿Esta legislación es constitucional?

Sí, porque esta legislación no prohíbe ninguna categoría de actividad o expresión. Simplemente, permite al DOT de NYC usar su autoridad promulgadora para promover el orden y la racionalidad con respecto a las normas que rigen las plazas peatonales, para regularlas como espacios públicos de calidad mundial, a diferencia del caso de calles destinadas al tránsito vehicular.

¿Cuáles cambios normativos son necesarios para tratar la asignación de permisos para eventos?

La agencia encargada de asignar permisos para eventos en plazas debería considerar las necesidades y circunstancias específicas de cada plaza antes de permitir eventos. Estos criterios incluyen beneficios cívicos o promocionales para la comunidad, el efecto en el peatón y el tráfico vehicular, las demandas acumulativas en las plazas y calles y aceras adyacentes, el impacto económico en las actividades comerciales locales, y el grado de participación de la comunidad en el evento. Estas normas también deberían reducir el papeleo para la programación de eventos y la programación comunitaria organizada por socios de plaza, lo que permitirá que los socios de plaza activen las plazas de una forma más fácil para que sean verdaderos activos de la comunidad.

Estas normas, también deberían requerir que la agencia encargada de permitir eventos tenga en cuenta, según corresponda, los deseos de los socios de plaza, las juntas comunitarias, los miembros del consejo y los presidentes de distritos municipales.

¿Qué es un socio de plaza?

Un socio de plaza es una entidad sin fines de lucro, basada en la comunidad que es responsable contractualmente por la gestión, el mantenimiento y la programación de plazas de vecindarios en todos los cinco distritos municipales.

**SI TIENES MÁS PREGUNTAS, POR FAVOR ENVÍE UN CORREO ELECTRÓNICO O LLAME
Info@ABetterTimesSquare.org OR (212) 768-1560**